



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Miércoles, 21 de junio de 1961

Núm. 142

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín que se fijará un ejemplar en el sitio de costumbre hasta el recibo del siguiente. Los señores Alcaldes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los ejemplares de este Boletín coleccionados ordenadamente, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.893

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

D. Luis Gayarre Lafuente ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Zaragoza.
Partida: "Acampo del Santísimo".
Extensión superficial: 900 hectáreas.

Linderos: Norte, monte del Castellar; Sur, lote número 4 de la misma finca; Este, camino a Castejón de Valdejasa, y Oeste, monte de Castellar de Ganaderos

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de junio de 1961.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.894

D.ª Isabel Pin Lafuente ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Zaragoza.
Partida: "Acampo del Santísimo".
Extensión superficial: 1.607 hectáreas.

Linderos: Norte, lote de la misma finca; Sur, ramo de Guerra; Este, camino a Castejón de Valdejasa, y Oeste, Castellar de Ganaderos y Acampo Cuéllar.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de junio de 1961.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.895

Modificación de plantillas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Adminis-

tración Local, este Gobierno Civil ha acordado conceder su visado al acuerdo del Ayuntamiento de Chodes, adoptado en sesión de 23 de mayo próximo pasado, modificando la plantilla de sus funcionarios al amortizar la plaza de guarda municipal por traspaso de dicho servicio a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la misma localidad.

Zaragoza, 14 de junio de 1961.

El Gobernador civil
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.907

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 24 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de junio de 1961.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.887

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de

oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación.

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en el camino vecinal número 635, de Chiprana a su estación, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 205.039'12 pesetas, siendo la fianza provisional de 4.100'78 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excelentísima Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberán presentarse copias o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, y en su defecto por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 12 de junio de 1961. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, núm. de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION CUARTA

Núm. 2.903

Administración de Rentas Públicas

LICENCIA FISCAL IMPUESTO INDUSTRIAL

Circular sobre presentación de declaraciones iniciales del impuesto Industrial-licencia fiscal de las nuevas tarifas para el año 1962.

Esta Administración recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia que el día 30 del actual termina el plazo para la presentación de las mencionadas declaraciones, y observándose que algunos Ayuntamientos no remiten las declaraciones con regularidad, deberán de hacerlo inmediatamente, procurando por todos los medios a su alcance que los contribuyentes que ejerzan cualquier clase de actividad comercial e industrial las presenten, requiriéndoles para que lo hagan incluso individualmente, todo ello en evitación de las sanciones que se les impondría con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1957, por lo que la referida omisión sería sancionada con multa de 100 a 25.000 pesetas.

Esta Administración espera de la competencia bien probada de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que procurarán cumplir con el servicio remitiendo las declaraciones a la brevedad posible.

Zaragoza, 15 de junio de 1961. —
El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 2.905

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta contratar la adquisición de las lámparas necesarias para la conservación del alumbrado público y dependencias municipales en el ejercicio 1961. La referida adquisición comprende tres lotes de lámparas, detallados en las condiciones facultativas: el primero por un importe de 488.510 pesetas, el segundo que alcanza la suma de 99.350 pesetas, y el tercero de 215.080 pesetas. Que hacen un total de 802.940 pesetas. Las proposiciones podrán versar sobre uno, sobre dos o sobre la totalidad de los lotes.

El suministro total deberá hacerse en un plazo no superior a setenta días, y el pago se verificará con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención y dentro de los treinta días a partir de la entrega definitiva del material correspondiente.

Los respectivos antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Comprás y Abastos), durante las horas de oficina, de nueve y media a trece y media.

Los licitadores consignarán la garantía provisional de 16.058'80 pesetas, si es para la totalidad de los lotes, o bien de: 9.770'20 pesetas para el primer lote; 1.987 pesetas para el segundo, y de 4.301'60 pesetas si fuere para el tercer lote.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", terminando a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo. Y podrán presentarse, además de en la Sección de Comprás y Abastos, en la Oficina Mayor y en el Registro General de esta Excelentísima Corporación municipal.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de ofertas.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen como consecuencia de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

Zaragoza, 10 de junio de 1961. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de....., con domicilio en, calle de, número....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid", núm., del día de1961, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las respectivas condiciones que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a la presente subasta, a tomar a su cargo

dicha contrata (los licitadores deberán concretar las cantidades, detalladas con relación a cada lote, ya que la proposición puede comprender más de un lote, o bien para los tres) por la cantidad de (en letra) (así como en el plazo de entrega de), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que se utilicen en los respectivos trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.916

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 19 al 23 de junio (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas.

Acelgas, 1'80 pesetas.

Cebollas, 3 pesetas.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto detallistas como mayoristas podrán cargar, como máximo, sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 17 de junio de 1961. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.896

Compra de vino

El plazo de admisión de instancias sobre ofertas de ventas de vino por parte de los cosecheros a la Comisión de Comprás se amplía hasta el día 30 del actual mes de junio.

Referencias "Boletín Oficial" de la provincia número 134, de fecha 12 del actual.

Zaragoza, 15 de junio de 1961. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.876

Delegación Provincial del Servicio de Mutualidades Laborales

Resolución de la Delegación Provincial del Servicio de Mutualidades Laborales de Zaragoza por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario metálico.

De conformidad con lo preceptuado por el Reglamento General del Mutualismo Laboral se convoca concurso público para la adquisición del siguiente mobiliario metálico de oficina:

Cuatro mesas para Jefe.

Doce mesas corrientes.

Tres mesas auxiliares especiales.

Cuatro sillones, y

Quince sillas.

Las características del mobiliario pueden consultarse en la Secretaría de esta Delegación, en días hábiles, de las nueve a las trece horas, donde se hallan a disposición de los proponentes las condiciones del presente concurso.

El plazo de presentación de proposiciones finará a las trece horas del día en que se cumplan treinta desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de ser este inhábil en el anterior, debiendo realizarse en sobre cerrado y lacrado en esta Delegación (Calvo Sotelo, 11, entresuelo, Zaragoza).

La Comisión Económica de esta Delegación realizará la oportuna propuesta al Servicio de Mutualidades Laborales y una vez resuelto el concurso se comunicará al adjudicatario, que deberá realizar el suministro dentro de un plazo máximo de cuarenta días.

En todo lo no específicamente previsto en el pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general para la contratación administrativa.

Zaragoza, 13 de junio de 1961. — El Delegado provincial, Rafael Fayánas.

Núm. 2.897

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 551 y otros de 1961, a instancias de María Latorre Felices y otros,

contra "Cosuba", S. A., Intervención de la Suspensión y Masa de Acreedores, en reclamación de cantidad, y encontrándose los demandados en ignorado paradero, se les cita y emplaza para que comparezcan en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la calle de Predicadores, número 56, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o, en su caso, de juicio, que tendrán lugar el día 4 de julio, a las diez horas treinta minutos, previéndoseles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados "Cosuba", S. A., Intervención de la Suspensión y Masa de Acreedores, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de los de Zaragoza.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.898

LONGARES

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la villa de Longares;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de mayo último, por unanimidad, acordó enajenar una báscula-puente, de fuerza hasta 8.000 kilos, la cual se halla en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y se advierte que las condiciones de venta en cuanto a cantidad y forma de pago habrán de ser convenientes con la Corporación municipal hasta el día 15 de agosto próximo, pero se previene que las reclamaciones que en su caso hayan de ser formuladas tengan lugar ante este Ayuntamiento durante quince días hábiles a partir del si-

guiente al de la publicación de este edicto.

Longares, 12 de junio de 1961. — Alcalde, José Mastral.

...

Núm. 2.898

LONGARES

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la villa de Longares;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, previas consultas sobre precios y demás condiciones, en sesión ordinaria del día 30 de mayo último, por unanimidad, acordó adquirir por compra, en contratación directa, una báscula-puente, de fuerza hasta 40.000 kilos, por la cantidad de pesetas 96.000.

El expediente en que constan todos los antecedentes queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que cualquier interesado estime convenientes.

Longares, 12 de junio de 1961. — El Alcalde, José Mastral.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.915

SINDICATO PROVINCIAL DE LA PIEL

Impuesto de lujo que grava las prendas de Peletería, Cuero, Ante y Nappa.

Se pone en conocimiento de los comerciantes, industriales y cuantos se dedican a la venta al público de Peletería (prendas, adornos o complementos), prendas de cuero, ante y nappa, y que están incluidos en el convenio para el pago del impuesto de lujo (epigrafe 14, apartados a) y b), correspondiente al año 1960, que las listas de las bases individuales se encuentran de manifiesto en el Sin-

dicato de la Piel por el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en la norma 8.ª de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Zaragoza, 16 de junio de 1961. — El Presidente del Sindicato Provincial, (ilegible).

Núm. 2.906

PAPELERA DEL ANGEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Empresa celebrará Junta general ordinaria el día 26 de junio corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social (General Mola, 43, quinto derecha).

Será objeto de la reunión discutir y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1960.

A continuación se constituirán los señores accionistas en Junta general extraordinaria para adoptar los pertinentes acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

1.ª Propuesta de ampliación del capital social hasta 26.000.000 de pesetas.

2.ª Modificación de los Estatutos sociales en sus artículos relativos a capital social, domicilio y transmisión de acciones.

Se convoca por el presente anuncio y para ambas Juntas ordinaria y extraordinaria a los señores accionistas, advirtiéndoles que de no concurrir representación suficiente del capital social para celebrar alguna de ellas en primera convocatoria, tendrá lugar la que no hubiera podido celebrarse al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

De orden del señor Presidente: El Secretario, M. Baselga y Jordán.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones